

## LA NEGOCIACION COLECTIVA EN ANDALUCÍA EN 2022

Durante 2022 se ha asistido a una reactivación de la negociación colectiva, como ponen de manifiesto los ratios globales de convenios en vigencia expresa y convenios originarios en nuestra comunidad autónoma, que vuelven a alcanzar cifras prepandémicas. En este sentido los convenios colectivos en vigencia expresa suponen un incremento del 5% respecto a 2021, alcanzando ratios similares a 2020. El aumento de los convenios colectivos con vigencia expresa tiene su mayor reflejo en el repunte de la actividad negociadora que marcan los 251 convenios originarios que alcanzando cifras de 2019 suponen un incremento del 17% respecto a 2021 y del 65% respecto a 2020.

A 31 de diciembre de 2022 el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanza la cifra de 1.562 que afectan a 1.613.733 de personas trabajadoras y a 304.937 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo.

Atendiendo a la diversa situación jurídica en la que se encuentre el convenio colectivo, podemos clasificar los convenios colectivos en convenios colectivos en vigencia expresa (convenios que se encuentran dentro de la vigencia expresada en el convenio- a su vez a efectos estadísticos los diferenciamos en primeros convenios, convenios originarios y convenios revisados: Serían primeros convenios aquellos que se negocian por primera vez, convenios originarios aquellos que se firman en el año en curso pero traen causa de convenios anteriores, convenios revisados aquellos que se encuentran dentro de la vigencia inicial pactada pero en los años posteriores a su firma), convenios colectivos en prórroga tácita (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada pero que al no ser denunciados se prorrogan de año en año automáticamente), convenios colectivos en ultraactividad indefinida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta la firma del siguiente convenio), convenios colectivos en ultraactividad limitada (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta una fecha determinada) y convenios colectivos con ultraactividad vencida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y su ultraactividad ha traspasado su fecha de finalización, jurídicamente habrían decaído si así lo han pactado).

Con estas premisas el número de convenios colectivos en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita ascendió a 1267 convenios colectivos dando cobertura a 184.763 empresas y 1.103.877 trabajadores. Junto a ellos, 263 convenios terminaron el año en ultraactividad (118.524 empresas y 494.646 trabajadores) y por tanto son convenios colectivos sobre los que recae el deber de negociarlos. 32 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. Atendiendo al ámbito funcional de los convenios colectivos se distinguen convenios colectivos de sector y convenios colectivos de empresa. De forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación

colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. Estos convenios por tanto tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras, no en vano durante 2022 han dado cobertura al 99,5% de las empresas y al 89,3% de las personas trabajadoras. Dada la importancia cualitativa de estos convenios colectivos de sector, resulta pertinente realizar un análisis específico de los mismos. El número de convenios colectivos de sector en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita a 31 de diciembre ascendió a 114 convenios colectivos dando cobertura a 183.610 empresas y 965.273 trabajadores. Junto a ellos, 45 convenios más se encontraban en ultraactividad (118.306 empresas y 465.773 trabajadores), 2 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. Si centramos el análisis en los 680 convenios con vigencia expresa a 31 de diciembre de 2022 podemos indicar que los mismos suponen un incremento del 5% respecto a 2021, y alcanzando ratios similares a 2020. El aumento de los convenios colectivos con vigencia expresa tiene su mayor reflejo en el repunte de la actividad negociadora que marcan los 251 convenios originarios que alcanzando cifras de 2019 suponen un incremento del 17% respecto a 2021 y del 65% respecto a 2020. Por otra parte el análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa nos permite conocer cuál es el incremento salarial ponderado pactado (ISP) en estos convenios, así como cuál es la jornada anualizada ponderada. El ISP se situó en 2022 en el 2,76%, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del 3,1%. Si bien se trata de magnitudes muy por encima de los años anteriores, ambas se encuentran alejadas del IPC. Por su parte la jornada anualizada ponderada se situó en 1.772,68 horas, magnitud similar al año anterior.

Igualmente reseñable han sido la firma de tres nuevos convenios de sector inexistentes antes en nuestra comunidad autónoma, dos de ellos de nivel autonómico: los convenios de ocio educativo y animación sociocultural, y el convenio colectivo del profesorado de religión de Andalucía. Por su parte a nivel provincial se firmó el convenio colectivo de transporte de pasajeros de Málaga en vehículo de transporte VTC. Junto a estos tres convenios los otros 47 convenios de sector originarios de 2022 son de manera provincializada los siguientes:

- **Almería**
  - Estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general
  - Hostelería y turismo
  - Limpieza de edificios y locales
  - Transporte de mercancías por carretera
  - Transportes de viajeros por carretera
- **Cádiz**
  - Agencias marítimas de la provincia de Cádiz -apemar
  - Amarre y desamarre de buques en el puerto bahía de Algeciras

- Comercio minorista de alimentacion (de detallistas, de ultramarinos, supermercados y autoservicios)
- Distribuidores de butano
- Industrias almadrabras
- Limpieza de edificios y locales
- Oficinas y despachos
- Pompas fúnebres
- Transportes de mercancías por carretera de larga distancia
- Transportes sanitarios en ambulancias y colectivos
- **Córdoba**
  - Comercio
  - Construcción y obras públicas
  - Industrias vinícolas, licoreras y alcoholeras
  - Limpieza de edificios y locales
  - Transportes de mercancías por carretera
- **Granada**
  - Industria del aceite y sus derivados
  - Industria de la madera
  - Industrias siderometalúrgicas
  - Limpieza de edificios y locales de centros no hospitalarios
  - Manipulado y envasado de frutas, hortalizas, patata temprana y exc. De granada y provincia
  - Transporte interurbano de viajeros por carretera
- **Huelva**
  - Comercio de alimentación
  - Hostelería
  - Montajes
  - Suministros industriales
  - Transportes por carretera
- **Jaén**
  - Comercio en general
  - Comercio del metal y electricidad
  - Oficinas y despachos
- **Málaga**
  - Limpieza de aviones
  - Limpieza de edificios y locales
  - Transp mercancías por carretera, agencias de transp. Despachos, almacenist, operadores logísticos
- **Sevilla**
  - Ayuda a domicilio
  - Empleados de fincas urbanas
  - Fabricación y venta de mantecados y productos de Estepa

Hostelería

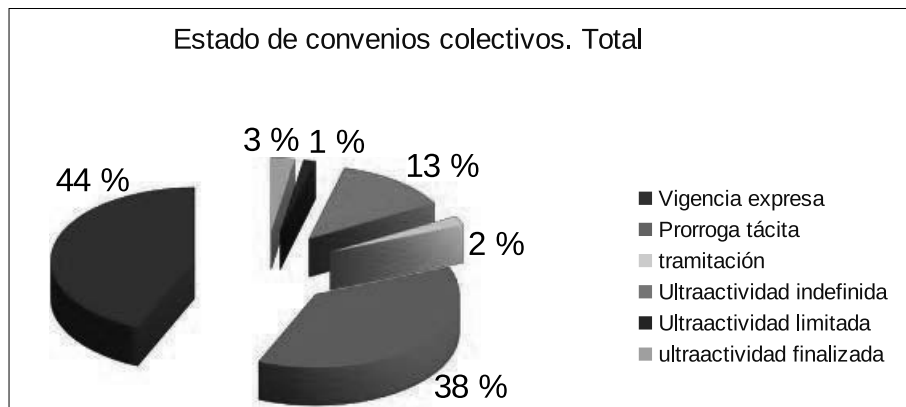
Industrias de tintorerías, lavanderías, limpieza y planchado de ropa

Lavanderías industriales de uso no doméstico

Limpieza de edificios y locales

Transporte de mercancías por carretera

Transportes interurbanos de viajeros de autobuses

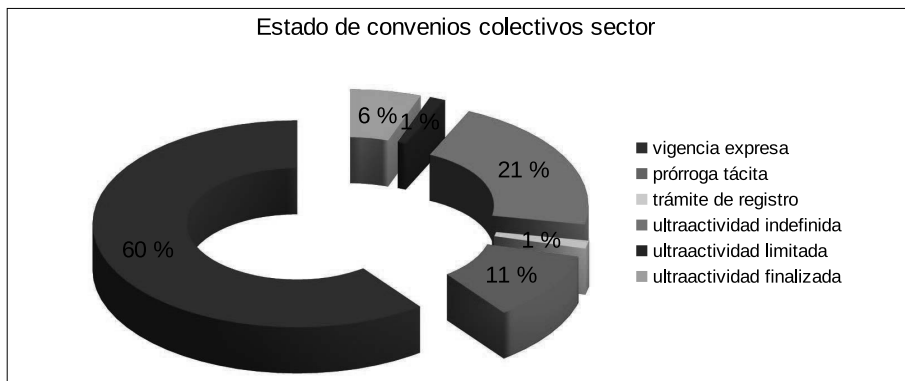


Porcentualmente, a 31 de diciembre de 2022, el 44% de convenios colectivos de Andalucía estaba en vigencia expresa, el 38% en vigencia prorrogada tácitamente. El 13% de los convenios estaba en ultraactividad indefinida, el 1% estaba en ultraactividad limitada, un 3% habría finalizado su ultraactividad en 2022, el resto se encontraba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

Atendiendo al ámbito funcional de los convenios colectivos se distinguen convenios colectivos de sector<sup>1</sup> y convenios colectivos de empresa<sup>2</sup>. De forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, como hemos indicado en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. Estos convenios por tanto tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras. Dada la importancia cualitativa de estos convenios colectivos de sector, resulta pertinente realizar un análisis específico de los mismos.

<sup>1</sup> Son convenios colectivos que dan cobertura a una pluralidad de empresas y personas trabajadoras dentro de un sector de actividad. Son negociados por los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas del sector concreto.

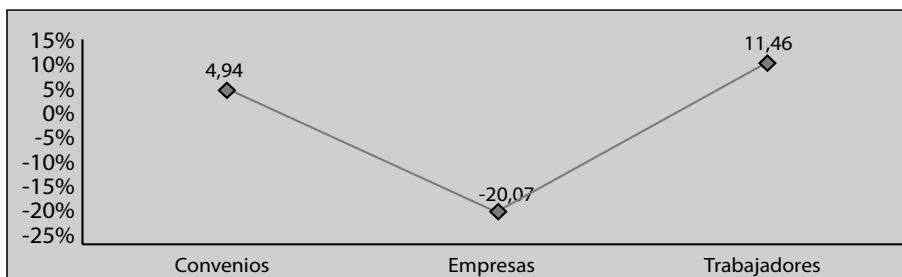
<sup>2</sup> Son convenios colectivos que se aplican únicamente en la empresa que lo negocia. Se negocia por los representantes de los trabajadores en la empresa directamente con el representante de la empresa.



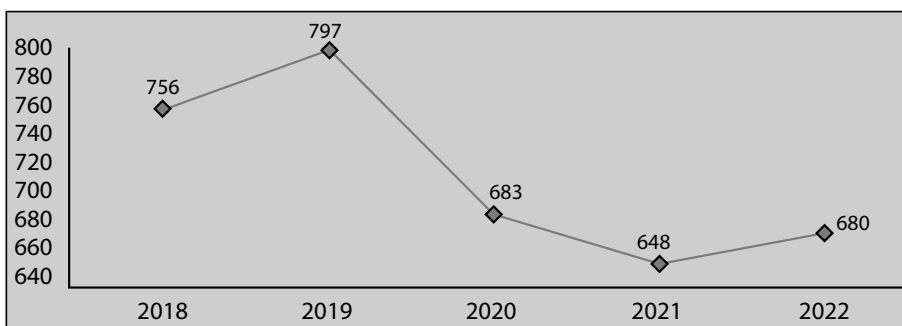
Porcentualmente, el 60% de convenios de sector a 31 de diciembre de 2022 estaba en vigencia expresa, el 11% en vigencia prorrogada tácitamente. El 21% de los convenios está en ultraactividad indefinida, el 1% en ultraactividad limitada, el 6% en ultraactividad finalizada. El resto estaba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

Si centramos el análisis en los 680 convenios con vigencia expresa podemos observar que son superiores a los años anteriores.

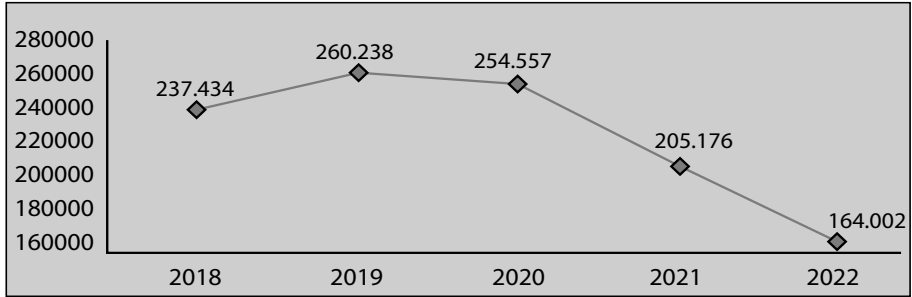
**Variación porcentual respecto al año anterior. Convenios, empresas y trabajadores**



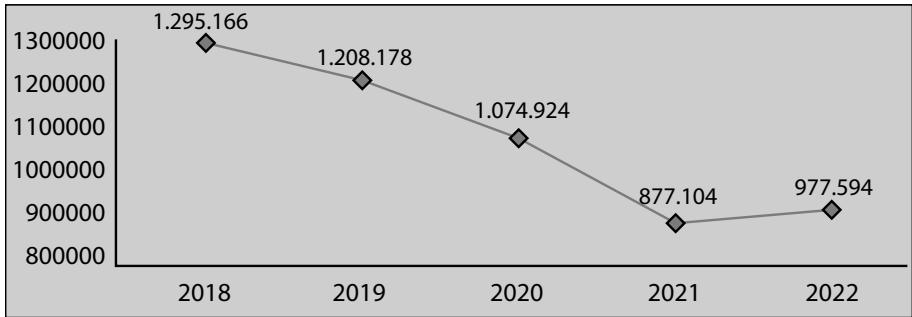
**Evolución del número de convenios colectivos con vigencia expresa**



**Evolución del número de empresas acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa**

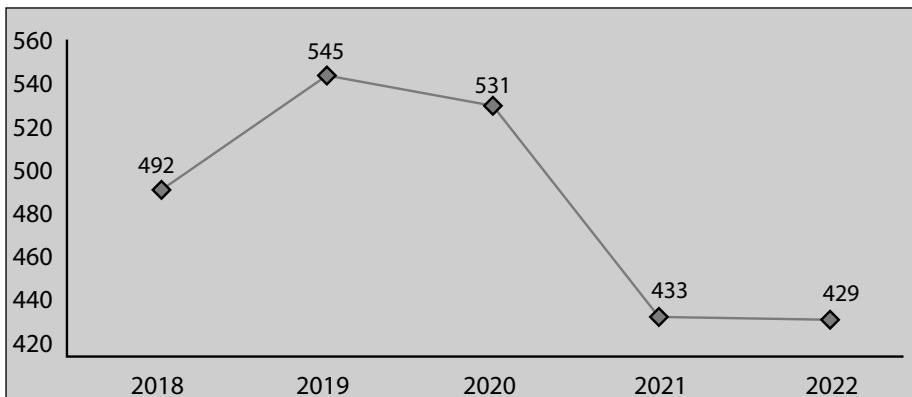


**Evolución del número de personas trabajadoras acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa**

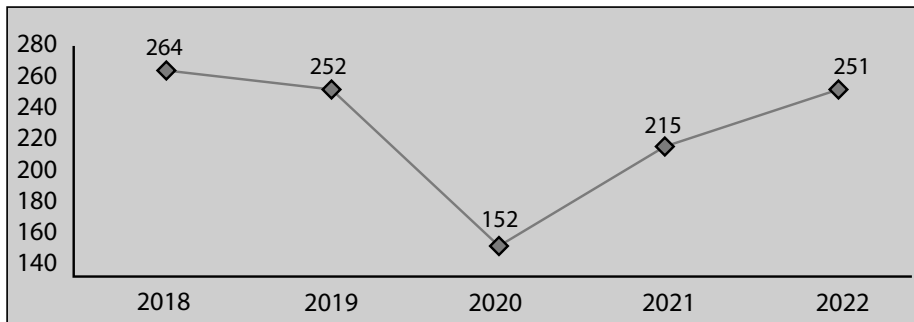


El ascenso del número de convenios colectivos con vigencia expresa se debe al aumento de los convenios originarios.

**Evolución del número de convenios colectivos revisados**

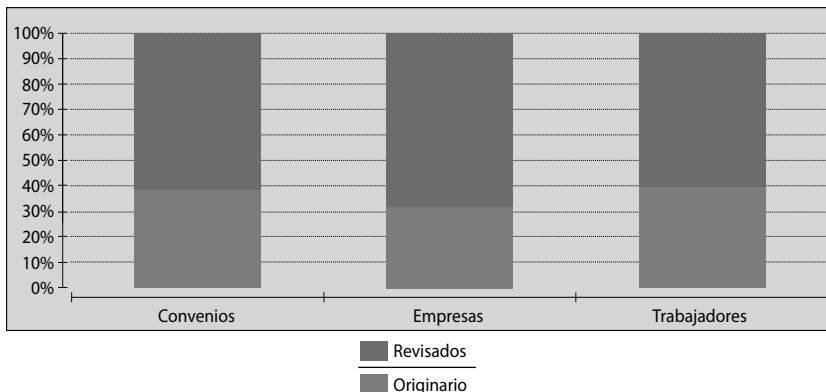


**Evolución del número de convenios colectivos originarios**

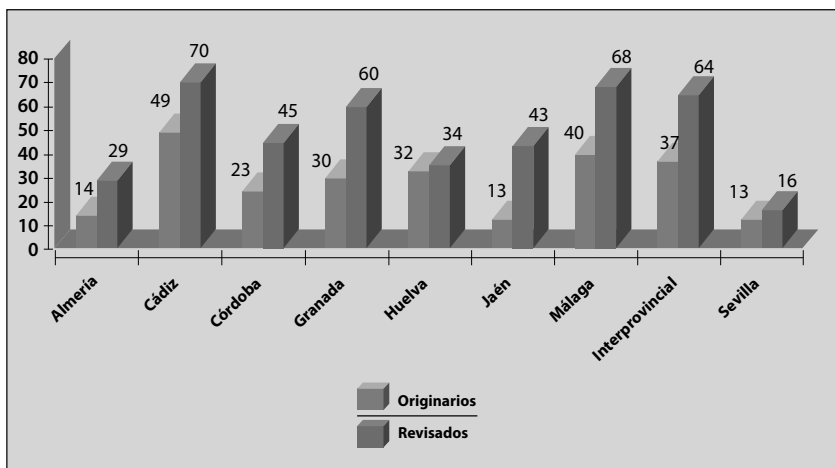


De los 680 convenios colectivos con vigencia expresa, el 36,9% (251 convenios colectivos) fueron originarios del año 2022, el resto revisados.

**Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación**



**Convenios Originarios - Convenios Revisados. Distribución Provincial**



Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se recibieron un total de 50.

### Convenios Originarios / Primeros Convenios

ÁMBITO GEOGRÁ.	CONVENIOS ORIGINARIOS			PRIMEROS CONVENIOS		
	Nº	EMPR.	TRAB.	Nº	EMPR.	TRAB.
ALMERÍA	14	4.944	31.068	0	0	0
CÁDIZ	49	2.040	19.057	8	8	330
CÓRDOBA	23	18.195	76.403	6	6	176
GRANADA	30	3.138	22.370	5	5	474
HUELVA	32	1.037	37.305	7	7	259
JAÉN	13	11.855	23.874	3	3	76
MÁLAGA	40	4.411	36.928	7	506	3.132
SEVILLA	37	7.549	85.477	6	6	497
INTERPROVINCIAL	13	219	51.461	8	214	48.817
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>53.388</b>	<b>383.943</b>	<b>50</b>	<b>755</b>	<b>53.761</b>

### Convenios de sector y de empresa

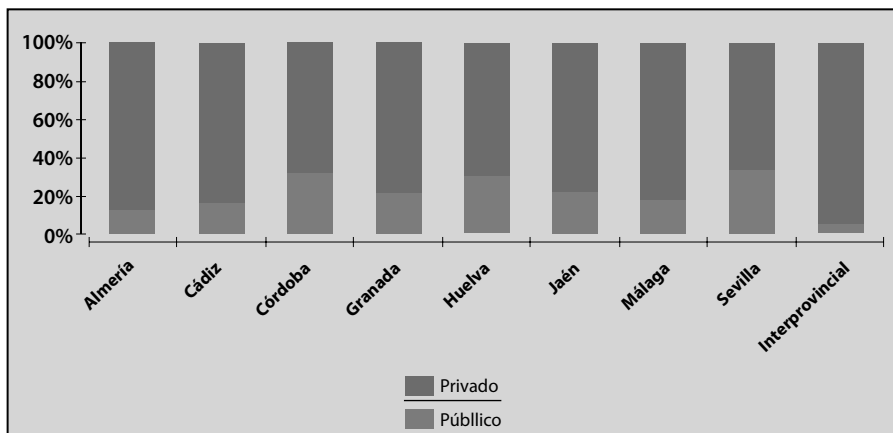
Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 680 convenios con vigencia expresa, 583 eran de empresa, y 97 eran convenios de sector. Sin embargo, si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 93% de personas trabajadoras y el 99% de las empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa, lo estaban bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

### Convenios vigencia expresa sector/empresa

ÁMBITO GEOGRÁ.	CONVENIOS DE SECTOR			PRIMEROS DE EMPRESA		
	Nº	EMPR.	TRAB.	Nº	EMPR.	TRAB.
ALMERÍA	6	5.065	55.200	37	37	3.762
CÁDIZ	16	26.401	146.412	103	103	8.223
CÓRDOBA	12	33.388	166.400	56	56	7.807
GRANADA	12	9.437	53.700	78	78	7.010
HUELVA	10	2.620	51.100	56	56	9.232
JAÉN	12	20.061	60.439	44	44	6.196
MÁLAGA	9	47.827	140.538	99	99	13.424
SEVILLA	17	18.212	177.614	84	84	12.857
INTERPROVINCIAL	3	408	50.500	26	26	7.180
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>163.419</b>	<b>901.903</b>	<b>583</b>	<b>583</b>	<b>75.691</b>



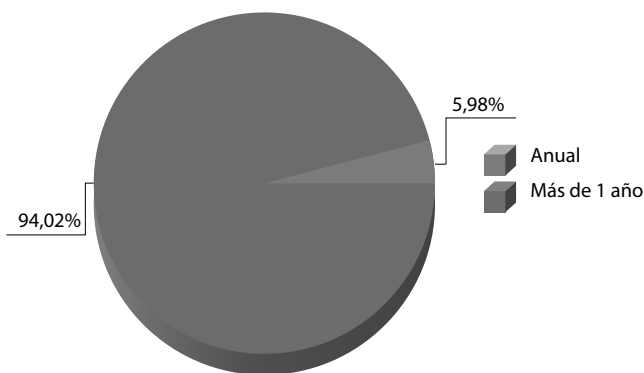
### Convenios vigencia expresa de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado



### Período de vigencia

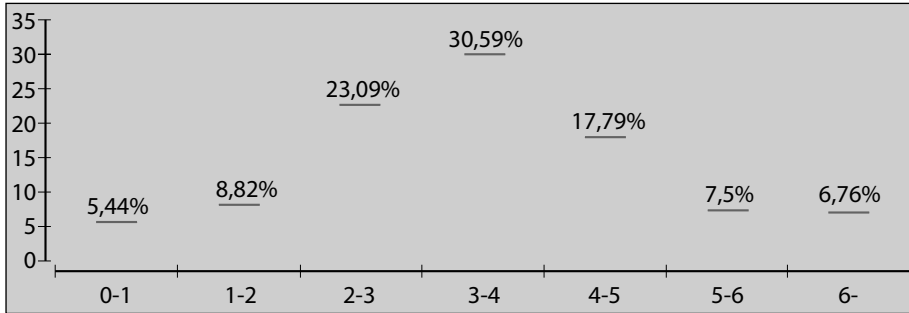
Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

### Convenios originarios anuales/supraanuales



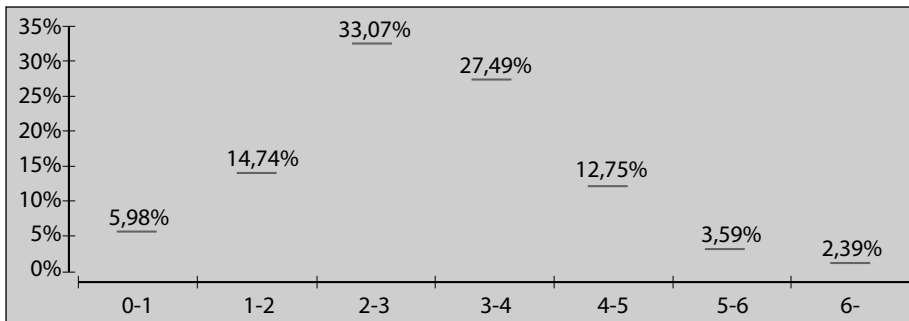
Son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia, suponiendo el 30,59% del total de los convenios con vigencia expresa en Andalucía.

### Convenios colectivos vigencia expresa. Ámbito temporal



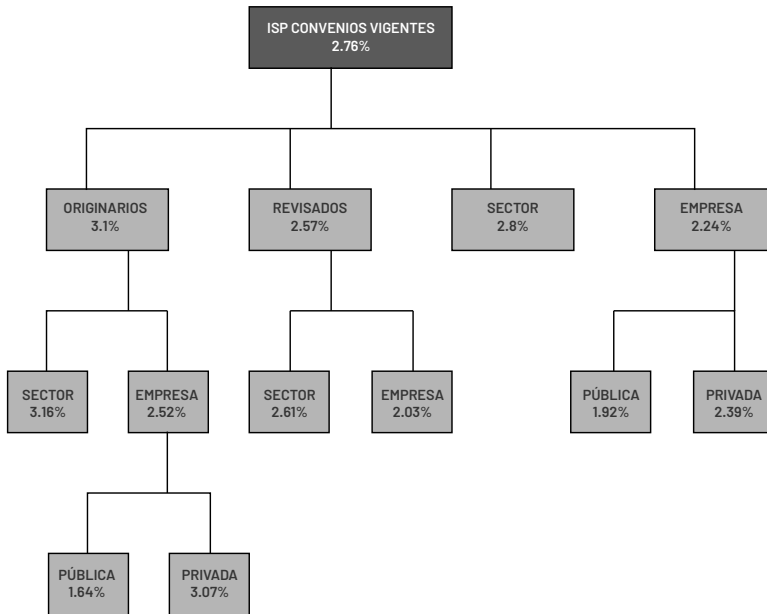
Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2022 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta tres años supera a la de cuatro años.

### Convenios colectivos originarios 2021. Ámbito temporal

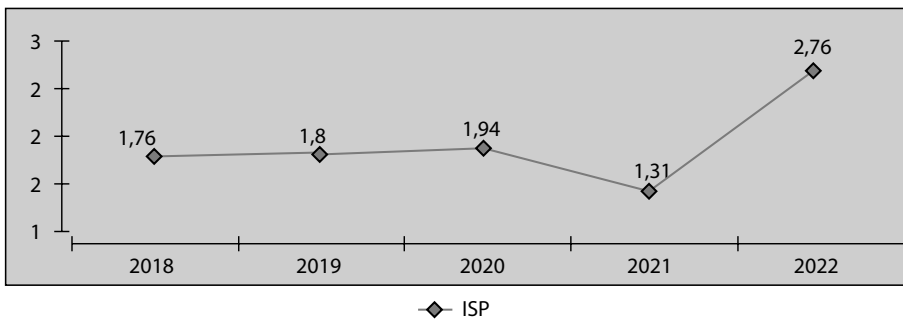


Por otra parte el análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa nos permite conocer cual es el incremento salarial ponderado pactado (ISP) en estos convenios, así como cual es la jornada anualizada ponderada.

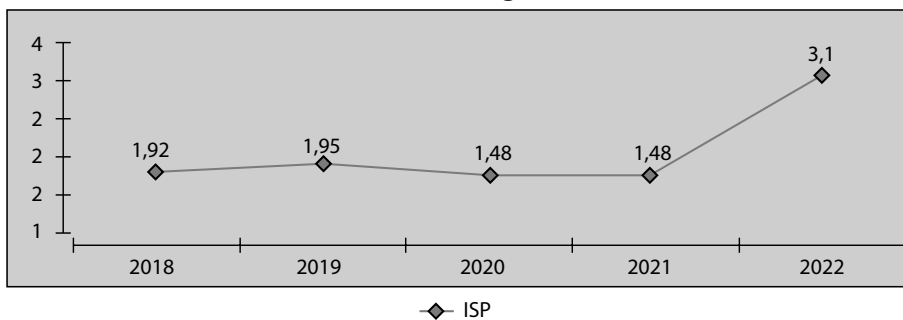
**El ISP se situó en el 2,76, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del 3,1%.**



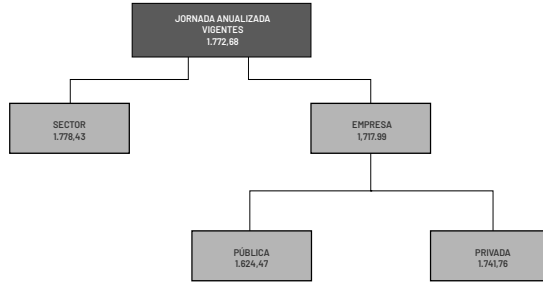
**Evolución del ISP en convenios colectivos con vigencia expresa**



**Evolución del ISP en convenios colectivos originarios**



Por su parte la jornada anualizada ponderada se sitúa en 1.772,69 horas, magnitud similar al año anterior (1.772,31 horas).

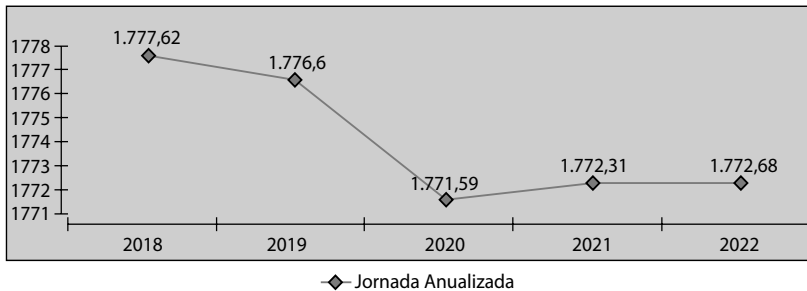


De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse la jornada pactada en los convenios colectivos con vigencia expresa

### Jornada promedio de convenios colectivos con vigencia expresada

ÁMBITO GEOGRÁ.	JORNADA ANUALIZADA	JORNADA SEMANAL	JORNADA ANUAL
ALMERÍA	1.813,20	39,76	1.812,03
CÁDIZ	1.763,44	39,47	1.754,83
CÓRDOBA	1.783,60	39,45	1.740,25
GRANADA	1.770,16	39,74	1.760,28
HUELVA	1.763,86	39,62	1.767,43
JAÉN	1.763,50	39,42	1.767,92
MÁLAGA	1.786,52	39,77	1.792,04
SEVILLA	1.762,12	39,20	1.760,99
INTERPROVINCIAL	1.743,49	38,51	1.742,02
<b>TOTAL</b>	<b>1.772,68</b>	<b>39,47</b>	<b>1.767,09</b>

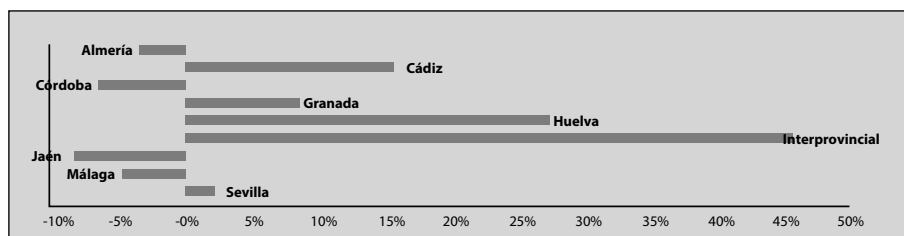
### Evolución de la jornada anualizada en convenios colectivos con vigencia expresa



De manera provincializada, en la siguiente tabla puede observarse como se distribuyeron los 683 convenios colectivos con vigencia expresa.

ÁMBITO GEOGRÁ.	Nº CONV.	EMPRESAS	TRABAJADORES	ISP
ALMERÍA	43	5.102	58.962	3,56%
CÁDIZ	119	26.504	154.635	2,04%
CÓRDOBA	68	33.444	174.207	2,52%
GRANADA	90	9.515	60.710	2,23%
HUELVA	66	2.676	60.332	2,34%
JAÉN	56	20.105	66.635	2,56%
MÁLAGA	108	47.926	153.962	2,14%
SEVILLA	101	18.296	190.471	4,18%
INTERPROVINCIAL	29	434	57.680	2,09%
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>164.002</b>	<b>977.594</b>	<b>2,76%</b>

El ascenso global de número de convenios colectivos con vigencia expresa respecto al año anterior no se produjo en todas las provincias.



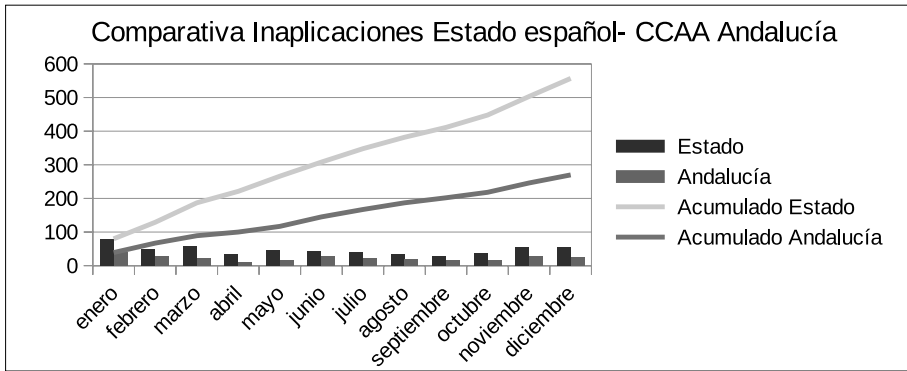
### Inaplicaciones de convenio colectivo

El análisis de los expedientes de inaplicación de las condiciones laborales pactadas en convenios colectivos presentados para su depósito a la Autoridad Laboral arroja los siguientes datos.

Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 se han presentado a la autoridad laboral un total de 270 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de 4.996 trabajadores.

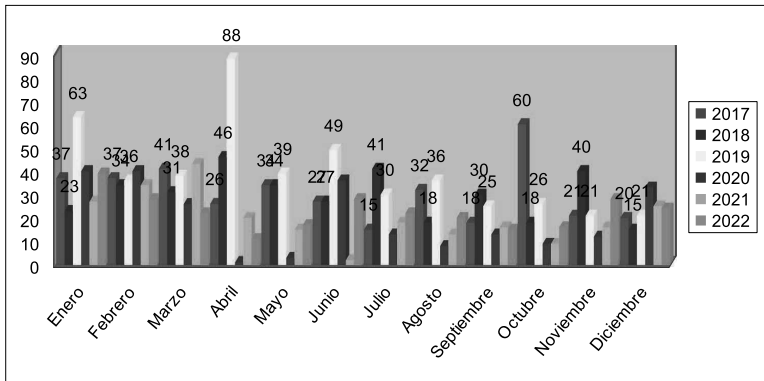
Las inaplicaciones presentadas en la Comunidad Autónoma suponen el 48'47% de las inaplicaciones de convenios colectivos de todo el territorio español presentadas en este año, afectando a un 22,92% de los trabajadores de todo el territorio español<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Según datos del mes de diciembre de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social

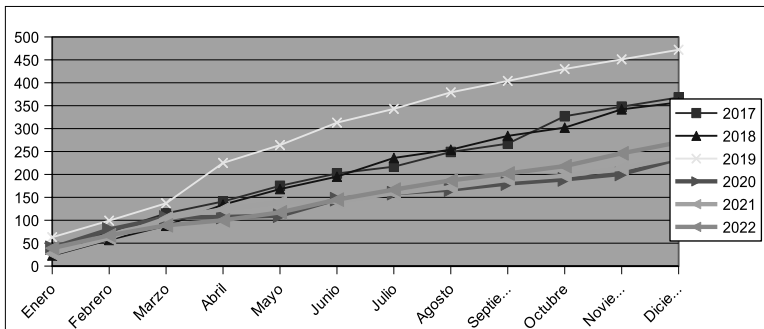


El número de inaplicaciones depositadas durante el mes de diciembre ha sido ligeramente inferior al mismo mes del año pasado, siendo el cuarto más bajo del mismo mes de toda la serie en estudio. Asimismo, el número de trabajadores afectados por las inaplicaciones este mes de diciembre, ha sido inferior al mismo mes del año anterior, siendo en este caso el más bajo del mismo mes de toda la serie en estudio.

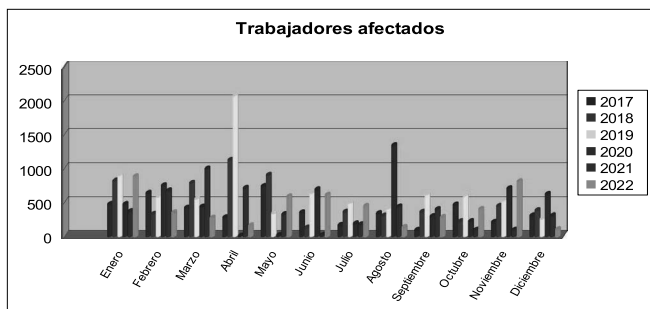
**Gráfica 1.** Expedientes por meses. Ejercicios 2017-2022.



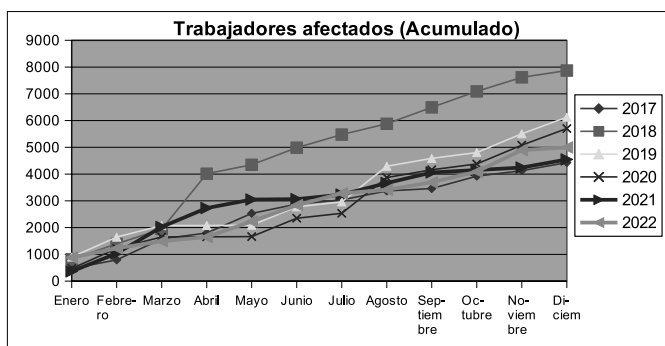
**Gráfica 2.** Expedientes por meses acumulados. Ejercicios 2017-2022.



**Gráfica 3.** Trabajadores afectados por meses. Ejercicios 2017-2022.



**Gráfica 4.** Trabajadores afectados por meses acumulados. Ejercicios 2017-2022.

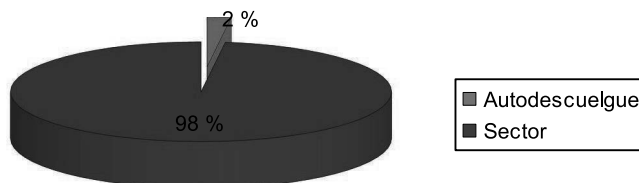


Las provincias de Cádiz y Granada, son las que han presentado mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos durante este año 2022. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones, se observa que es Cádiz con gran diferencia, la provincia que mayor número de trabajadores afectados tiene, la siguen las provincias de Córdoba, Málaga, Jaén y Sevilla.

**Gráfica 5.** Expedientes por provincias (acumulado 2022).

PROVINCIA	EMPRESAS	TRABAJADORES
ALMERÍA	3	196
CÁDIZ	59	1514
CÓRDOBA	40	824
GRANADA	55	387
HUELVA	17	133
JAÉN	31	490
MÁLAGA	39	681
SEVILLA	24	475
INTERPROVINCIALES	2	296
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>4.996</b>

Como se puede observar en el siguiente cuadro, en lo que va de año, el 98% de las inaplicaciones son de convenios colectivos de sector.

**Gráfica 6.** Expedientes según ámbito (acumulado 2022).

Los sectores de actividades que mayor número de inaplicaciones tienen en este año 2022, son el sector de la Construcción y el sector del metal. Asimismo, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que es el sector del metal el que tiene mayor número de trabajadores afectados por las inaplicaciones, seguido del sector de la construcción.

**Gráfica 7.** Expedientes por sectores de actividad (acumulado 2022).

SECTOR DE ACTIVIDAD	EMPRESAS	TRABAJADORES
COMERCIO	24	482
CONSTRUCCIÓN	85	1.098
DEPENDENCIA/ACTIVIDADES SANITARIAS	2	139
HOSTELERÍA	44	406
LIMPIEZA	1	46
MADERA	8	217
METAL/AUTOMOCIÓN	60	1.679
OFICINAS Y DESPACHOS	7	28
OTROS	26	504
TRANSPORTE	13	397
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>4.996</b>

La mayoría de las inaplicaciones afectan mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otras materias. Si bien, hay que señalar que en el sector de la construcción, las inaplicaciones afectan principalmente al horario y a la jornada de trabajo.

**Gráfica 8.** Expedientes según materias inaplicadas (acumulado 2022).

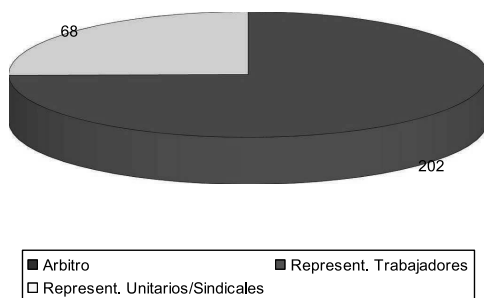
MATERIALES	EMPRESAS	TRABAJADORES
JORNADA/HORARIO	63	518
JORNADA+SALARIO	17	646
JORNADA+SALARIO+S.SOCIAL	31	273
MEJORAS S.SOCIAL	0	0
SALARIOS+S.SOCIAL	5	211
SISTEMA/CUANTÍA SALARIAL	154	3.348
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>4.996</b>

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, en lo que va de año, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se han producido



68 inaplicaciones de convenios, mientras 202 acuerdos han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc de acuerdo con el artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatuto de los Trabajadores.

**Gráfica 9.** Expedientes según firmantes (acumulado 2022).



Durante el año 2022, se ha alcanzado un acuerdo a través de mediación en el SERCLA, mientras que el resto de los acuerdos (269) se han alcanzado durante el periodo de consultas.

**Gráfica 10.** Expedientes según tipo de acuerdos (acumulado 2022).

TIPO ACUERDO	EMPRESAS	TRABAJADORES
C. PARITARIA	0	0
LAUDO	0	0
MEDIACIÓN SERCLA	0	0
PERÍODO CONSULTAS	269	4.981

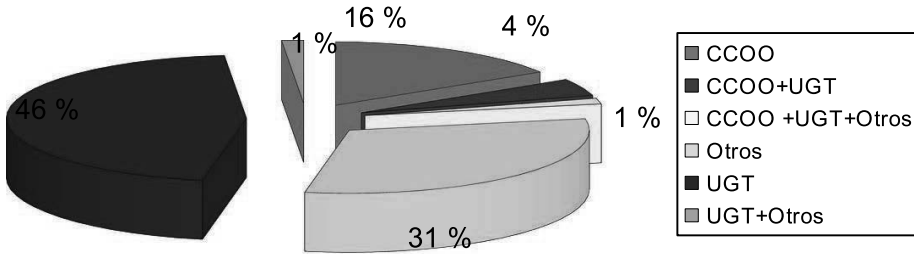
Dentro de la representación unitaria y sindical es posible desagregar los sindicatos firmantes:

**Gráfica 11.** Expedientes acordados por representación unitaria/sindical. Organizaciones firmantes (acumulado 2022).

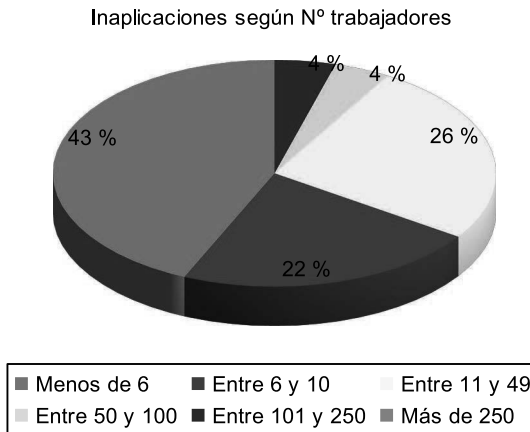
SINDICATOS	EMPRESAS	TRABAJADORES
CCOO	11	705
CCOO+UGT	3	464
CCOO+UGT+OTROS	1	245
OTROS	21	808
UGT	31	719
UGT+OTROS	1	24

Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en el año 2022, afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (117 empresas), de entre 11 y 49 trabajadores (70 empresas), seguidos de empresas de

entre 6 y 10 trabajadores (60), empresas de entre 50 y 100 trabajadores (11), y de entre 101 y 250 (12).



**Gráfica 12.** Inaplicaciones según dimensión empresas (acumulado 2022).



En la siguiente tabla se observa que en las empresas de menos de 6 trabajadores, y en las de entre 6 y 10 trabajadores, las inaplicaciones de convenios colectivos han sido acordadas con representantes de los trabajadores elegidos ad hoc mayoritariamente. Mientras que, en las empresas de entre 11 y 49 trabajadores, el 30% de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o delegados de personal; en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores el 45% de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o comités de empresa; y en las empresas de entre 101 y 250 trabajadores, el 100% de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o comités de empresa.

DESCUELGUE S/NÚMERO DE TRABAJADORES	
<b>MENOS DE 6</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	100
REPRESENT. UNITARIOS	17
<b>ENTRE 6 Y 10</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	47
REPRESENT. UNITARIOS	13
<b>ENTRE 11 Y 49</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	49
REPRESENT. UNITARIOS	21
<b>ENTRE 50 Y 100</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	6
REPRESENT. UNITARIOS	5
<b>ENTRE 101 Y 250</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	
REPRESENT. UNITARIOS	12
<b>MÁS DE 250</b>	
ÁRBITRO	
REPRESENT. TRABAJADORES	
REPRESENT. UNITARIOS	